

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CCSE-FT-022 <b>VERSIÓN:</b> 5 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 30/09/2024 <b>RESPONSABLE:</b> CONTROL INTERNO	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	--	---

## Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME .....	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	3
3.	AUDITORES .....	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO .....	3
5.	ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.....	3
6.	METODOLOGÍA .....	3
7.	DESARROLLO.....	4
7.1.	VERIFICACIÓN GENERAL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025-2027- PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA .....	4
7.2.	VERIFICACIÓN GASTOS 2025 DE CANAL CAPITAL.....	6
7.2.1.	Servicios Pùblicos.....	6
7.2.2.	Cajas menores.....	10
7.3.	VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024 .....	10
7.3.1.	Horas extras, dominicales y festivos.....	11
7.3.2.	Viáticos y gastos de viaje.....	11
7.3.3.	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión .....	13
7.3.4.	Publicidad distrital.....	14
7.3.5.	Servicios pùblicos – Acciones complementarias Plan de Austeridad .....	14
8.	OBSERVACIONES.....	15
9.	CONCLUSIONES .....	16
10.	RECOMENDACIONES.....	16

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CCSE-FT-022 <b>VERSIÓN:</b> 5 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 30/09/2024 <b>RESPONSABLE:</b> CONTROL INTERNO	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	--	---

## Índice de tablas

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024-2025.....	7
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2023-2025.....	7
Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2024-2025. Elaboración propia a partir de reporte de Gastos Funcionamiento Subdirección Financiera.....	8
Tabla 4 Comparativo reporte Telefonía celular II Trim. 2025 Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa. Elaboración propia. ....	8
Tabla 5 Consumo comparativo Telefonía fija 2024-2025. Elaboración propia. ....	9
Tabla 6 Gastos caja menor y verificación facturas.....	10
Tabla 7 Respuesta de la Subdirección Financiera correo 01/08/2025 – Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje II Trimestre 2025. ....	11
Tabla 8 Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje comparativo II Trimestre 2024 - 2025. Elaboración propia. ....	12

## Índice de gráficos

Imagen 1 Consulta en <a href="https://www.canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/411-informes-plan-austeridad-y-transparencia-del">https://www.canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/411-informes-plan-austeridad-y-transparencia-del</a> .....	5
Imagen 2 Intranet Canal Capital.....	6
Imagen 3 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 760 – Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje II Trimestre 2025.....	13

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CCSE-FT-022 <b>VERSIÓN:</b> 5 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 30/09/2024 <b>RESPONSABLE:</b> CONTROL INTERNO	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	--	---

## 1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la Austeridad en el Gasto segundo trimestre de 2025.

## 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal – Medidas vigencia 2025.

## 3. AUDITORES

Mónica Alejandra Virgüéz Romero.

## 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “**Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital**” y en la Circular externa de la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda SDH-2 del 10/01/2025 frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencias 2025-2027 y generar las recomendaciones pertinentes con el fin de mejorar continuamente.

## 5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Corresponde a la revisión de los elementos del Plan de Austeridad del Gasto del Canal 2025-2027 y seguimiento a las medidas de austeridad del gasto implementadas en el Canal del periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2025 en el marco de la normatividad referenciada.

## 6. METODOLOGÍA

Se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitar información a la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Grupo de contratos, sobre ejecución de gastos y medidas de austeridad del segundo trimestre de la vigencia 2025.
- Verificar la información y los soportes remitidos.
- Hacer seguimiento a las recomendaciones del informe anterior.
- Establecer las oportunidades de mejora y/o recomendaciones que correspondan, respecto a la ejecución de los gastos y las medidas de austeridad del periodo evaluado.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CCSE-FT-022 <b>VERSIÓN:</b> 5 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 30/09/2024 <b>RESPONSABLE:</b> CONTROL INTERNO	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	--	---

## 7. DESARROLLO

### 7.1. VERIFICACIÓN GENERAL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025-2027- PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA

De conformidad con la respuesta ofrecida por la Subdirección Administrativa, en memorando 760 del 18/07/2025, sobre las recomendación de la Tercera línea para actualizar el Plan de Austeridad 2025-2027 del Canal e incluir los criterios establecidos en la Circular Externa SDH 002 de 2025 (Gastos de viaje y viáticos, papelería, impresos y publicaciones, publicidad y otros materiales, consumo de servicios públicos diferentes a telefonía, racionalización en la contratación de recurso humano de apoyo a la gestión, priorización de las inversiones y fortalecimiento de la contratación transparente), no se evidenció modificación del Plan, dadas las (...) "dinámicas de Empresa Industrial y Comercial del Canal, lo cual hace que los gastos sean variables y de menor control para priorizar ahorros efectivos", lo cual no es justificación suficiente, ya que no se sustenta en la respuesta ni en soportes relacionados, adicional que la recomendación remitida por la Oficina va enmarcada en la inclusión los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda como ente regulador en este tema.

#### **Publicidad y Transparencia:**

De conformidad con lo determinado en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que establece:

*Artículo 25 - Transparencia en la información. En observancia a lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.*

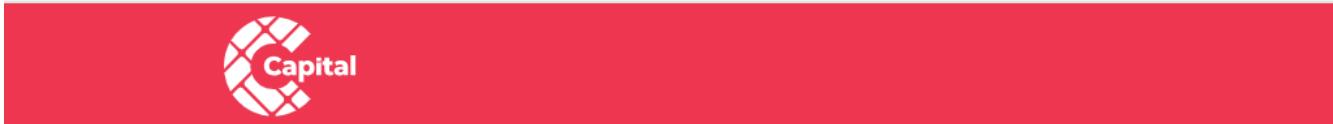
Se evidenció en la página Web del Canal, en el link de Transparencia, numeral 4.11 Informes Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público Canal Capital, la publicación de los informes de la gestión de las medidas de austeridad implementadas en 2025 para los dos primeros trimestres (como se presenta a continuación), manteniendo la mejora respecto a poner a disposición de la ciudadanía y demás partes interesadas esta información.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	--	---


[canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/411-informes-plan-austeridad-y-transparencia-del](https://canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/411-informes-plan-austeridad-y-transparencia-del)

[110 CONTROL INTE...](#)
 SIDEAP | Departame...

 calibre - Watch it in...


Nombre	Fecha de Publicación	Vinculo
Informe_Segundo_Trimestre_Plan_Austeridad en el Gasto_2025	21.07.2025	<a href="#">Informe_Segundo_Trimestre_Plan_Austeridad en el Gasto_2025 - Giovanni Alberto Rocha Mahecha.pdf</a>
Informe primer trimestre 2025 plan de austeridad y transparencia del gasto público 2025 – 2027	29.04.2025	<a href="#">Informe_Primer_Trimestre_Plan_Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2025.pdf</a>
Plan de Austeridad del Gasto 2024 Canal Capital -Aprobado	19.03.2025	<a href="#">Plan de Austeridad del Gasto 2024 Canal Capital - Aprobado.pdf</a>
Informe Primer Trimestre Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2024	17.03.2025	<a href="#">Informe_Primer_Trimestre_Plan_Austeridad en el Gasto 2024_(1).pdf</a>
Informe Segundo Trimestre Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2024	17.03.2025	<a href="#">Informe_Segundo_Trimestre_Plan_Austeridad en el Gasto 2024_(1).pdf</a>
Informe Tercer Trimestre Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2024	17.03.2025	<a href="#">Informe_Tercer_Trimestre_Plan_Austeridad en el Gasto 2024_(2).pdf</a>
Informe Cuarto Trimestre Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2024	17.03.2025	<a href="#">Informe_Cuarto_Trimestre_Plan_Austeridad en el Gasto 2024_(1).pdf</a>
2025	21.04.2025	<a href="#">AGRI-PL-001 PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027-C CAPITAL.pdf</a>

Imagen 1 Consulta en <https://canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/411-informes-plan-austeridad-y-transparencia-del>

Adicionalmente, se evidenció en la intranet, la actualización del Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público de 2025-2027 de Canal Capital, dentro del proceso de Gestión de Recursos Administrativos, acogiendo la recomendación realizada en el anterior informe, así:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CCSE-FT-022 <b>VERSIÓN:</b> 5 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 30/09/2024 <b>RESPONSABLE:</b> CONTROL INTERNO	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
---	-------------------------------	--	---



The screenshot shows the Canal Capital Intranet interface. At the top, there's a header with a back arrow, forward arrow, and a magnifying glass icon for search. Below the header is a navigation bar with links like '110 CONTROL INTE...', 'SIDEAP | Departame...', 'calibre - Watch it in...', and 'Todos los marcados'. A search bar is positioned above a main content area. The content area displays a message 'No existen carpetas.' (No folders exist). Below this, a single document is listed: 'AGRI-PL-001 PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO.pdf' with version 'Ver.: 2' and date 'Fec.: 2025-01-29'. At the bottom right, there's a pagination element showing 'Registros: 1 - 1 de 1'.

*Imagen 2 Intranet Canal Capital*

## 7.2. VERIFICACIÓN GASTOS 2025 DE CANAL CAPITAL

La Oficina de Control Interno, verificó la información sobre el comportamiento de las 3 categorías objeto de austeridad para 2025 definidas en el Plan de Austeridad 2025-2027 de Canal Capital relacionadas a continuación y que presentan los siguientes resultados:

- Servicios públicos: Telefonía celular
- Servicios públicos: Telefonía fija
- Caja menor

### 7.2.1. Servicios Públicos

Enseguida se presenta de manera general el análisis del comportamiento de la categoría de servicios públicos, de acuerdo con los registros presupuestales del segundo trimestre de 2025, contrastado con el mismo trimestre de la vigencia anterior (2024):

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024</b>
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>



Servicios Públicos Vigencia 2024	Servicios Públicos Vigencia 2025
Total Trimestre 2	Total Trimestre 2
\$ 50.567.481	\$ 45.869.198
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior	-9,29%

*Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024-2025.  
Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, correo 01/08/2025.*

Para el segundo trimestre de 2025, se presentó una disminución relativa del gasto por concepto de servicios públicos, del 9.29% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior (tabla que antecede); y un aumento del 0.3% respecto al trimestre inmediatamente anterior: primer trimestre de 2025, es decir un comportamiento casi igual en cuanto a este gasto (siguiente tabla):

Servicios Públicos Vigencia 2023				Servicios Públicos Vigencia 2024				Servicios Públicos Vigencia 2025	
Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2
\$ 47.412.049	\$ 37.252.617	\$ 66.621.863	\$ 79.037.585	\$ 50.484.468	\$ 50.567.481	\$ 51.829.588	\$ 48.495.597	\$ 45.731.497	\$ 45.869.198
Variación respecto al trimestre anterior	8,27%	-21%	79%	19%	-36%	0,2%	2,5%	-6,4%	-6%
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior	-8,98%	10,38%	58,57%	80,49%	6,48%	35,74%	-22,20%	-38,64%	-9,41%
									-9,29%

*Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2023-2025.  
Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera, respuestas a la OCI.*

## Telefonía Celular

Durante el segundo trimestre de 2025, para esta categoría se presentó un gasto por \$416.495, observando un comportamiento de disminución del 21.5% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2024), como se muestra a continuación y cumpliendo para este trimestre, la meta propuesta en el plan de austeridad para la vigencia 2025 de disminuir en un 0.5% el gasto de la entidad:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	--	---

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR			
Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación respecto a vigencia anterior	
Total Trimestre 2	Total Trimestre 2		
\$ 530.331	\$ 416.495		-21,5%

*Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2024-2025. Elaboración propia a partir de reporte de Gastos Funcionamiento Subdirección Financiera.*

Sin embargo, se evidenció diferencia en este valor del gasto del trimestre entre lo reportado por la Subdirección Financiera (tabla anterior) y lo reportado por la Subdirección Administrativa, según los siguientes detalles, con el fin de que sean revisados los puntos de control frente al reporte de información:

GASTO REPORTADO SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		GASTO REPORTADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC		GASTOS TELEFONÍA CELULAR II TRIMESTRE 2025	
		MES	VALOR
SA-51 Servicio de plan corporativo de telefonía móvil para Canal Capital Movistar - Pago Factura 454492245 - periodo 10/05/2025 A 9/06/2025	\$ 138,440	ABRIL	\$ 140.127
SA-51 Servicio de plan corporativo de telefonía móvil para Canal Capital Movistar - Pago factura BEC447924061 periodo 10/04/2025 al 9/05/2025	\$ 140,127	MAYO	\$ 138.642
SA-51 Servicio de plan corporativo de telefonía móvil para Canal Capital Movistar - Pago Factura BEC460925257 periodo 10/06/2025 A 9/07/2025	\$ 137,928	JUNIO	\$ 138.133
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 416,495</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 416.902</b>

*Tabla 4 Comparativo reporte Telefonía celular II Trim. 2025 Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa. Elaboración propia.*

Respecto a este gasto, el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció en su artículo 15 lo siguiente:

**Artículo 15. Telefonía.** Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	--	---

Y de conformidad con el Plan de Austeridad de Canal Capital 2025-2027, se estableció como meta de cantidad, el mantener el promedio de 4 líneas o planes activos de celular para la entidad, las cuales se encuentran asignadas a:

- Secretaria ejecutiva de Gerencia
- Secretaria ejecutiva de la Secretaría General
- Auxiliar de Recepción
- Profesional especializado Área Técnica

Las cuales, según respuesta de la Subdirección Administrativa en memorando 760 del 18/07/2025 (...) "se usan para atención al público" y se mantendrán en la vigencia 2025 y siguientes, considerando igualmente el concepto de la Oficina Jurídica (remitido mediante correo del 14/10/2024) correspondiente a:

Bajo este marco de referencia, la Oficina Jurídica mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2024 señaló que "se recomienda acatar la norma en cita en el sentido que solamente deben mantenerse los teléfonos celulares y planes de telefonía móviles relacionados con la prestación del servicio de atención al ciudadano, de tal forma que los celulares que no tengan relación con esta función deberán ser cancelados en los términos del mencionado Decreto" (Cursiva fuera de texto).

### Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal para el segundo trimestre de la vigencia 2025, con un aumento de 0.03% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, según información del gasto por funcionamiento:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación respecto a vigencia anterior
Total Trimestre 2	Total Trimestre 2	
\$ 12.031.020	\$ 12.034.160	0,03%

Tabla 5 Consumo comparativo Telefonía fija 2024-2025. Elaboración propia.

Según el comportamiento para este trimestre y lo establecido en el Plan de Austeridad 2025-2027, es importante que se establezcan las estrategias para alcanzar la meta de Disminuir en un 5% el plan de pago por este concepto, para la vigencia 2025.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

### 7.2.2. Cajas menores

De acuerdo con la respuesta entregada por la Subdirección Administrativa en memorando 760 del 18/07/2025, para el segundo trimestre de 2025, se observaron 4 gastos realizados por la caja menor con la respectiva justificación según formato código AGTH-FT-014 versión 4 de 2025, el recibo de caja y los soportes correspondientes según lo establecido en el Estatuto Tributario artículo 615 y el Anexo 1 Listado de documentos recibidos para clasificación y registro - Procedimiento Estados financieros AGFF-CO-PD-001, versión 16 del 18/12/2024. Así mismo, se evidenció que se ha atendido la recomendación de revisar los soportes de gasto de la caja menor, realizada por la Oficina de Control Interno en anteriores informes.

FECHA	RECIBO DE CAJA Nº	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Factura electrónica de venta	Otros bienes transportables	Servicios Financieros
24-abr-25	00001	CAMARA COMERCIO DE BOGOTÁ	Registrar ante la Cámara de Comercio de Bogotá la Resolución Interna 118 del 10 de septiembre de 2024 y la Resolución 060 del 10 de mayo de 2024 por medio de las cuales se delega representación Judicial de Canal Capital.	860007322-9	CH09-393079	279,000	
24-abr-25	00002	BANCOLOMBIA	Pago del 4*1000 por retiro en efectivo por valor de quinientosmil pesos mcte (\$500,000) con el fin de contar con efectivo en la caja menor.	890903938-8			2,000
7-may-25	00003	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	Registrar ante la Cámara de Comercio de Bogotá la Resolución interna No. 60-2024  Lo anterior, teniendo en cuenta que la Cámara de comercio mediante comunicado con radicado interno 914 del 30 de abril de 2025, solicitó que por cada radicación de registro se realice un pago.	860007322-9	CH09-395906	298,000	
7-may-25	00004	BANCOLOMBIA	Pago 4*1000 por retiro en efectivo por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$450,000) con el fin de contar con efectivo en la caja menor	890903938-8			1,800

Tabla 6 Gastos caja menor y verificación facturas.

### 7.3. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024

De acuerdo con lo expuesto en el numeral 7.2 respecto a la conformación del plan de austeridad 2025-2027 y los criterios de austeridad que no fueron elegibles con medidas específicas, la Tercera línea de defensa requirió información del segundo trimestre de 2025 sobre los siguientes:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	--	---

### 7.3.1. Horas extras, dominicales y festivos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se solicitó información respecto a si se ejecutó gasto por dicho concepto en el segundo trimestre de 2025, a lo cual la Subdirección Administrativa respondió que no se habían ejecutado (mediante memorando 760 del 18/07/2025) y se verificó con la información de gastos de funcionamiento remitida por la Subdirección Financiera en correo electrónico del 01/08/2025, encontrando consistencia.

### 7.3.2. Viáticos y gastos de viaje

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por este concepto para el segundo trimestre de la vigencia 2025 en el Canal, según reporte de gastos de funcionamiento de la Subdirección Financiera, por un valor total de \$8.267.730 detallados así:

DETALLE	VALOR
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 8.267.730
SA-164 10119 - Viáticos de los funcionarios en comisión (interior)- Resolución 040-2025 Conceder Comisión de Servicios por los días del 2 al 6 de abril de 2025, al señor [REDACTED], Director Operativo, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.003.534 de Bogotá, con el fin de asistir a las actividades que se realizarán en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI), así como asistir a la Ceremonia de los Premios India Catalina, eventos que se realizarán en la ciudad de Cartagena.	\$ 5.962.700
SA-172 8323 - Viáticos de los funcionarios en comisión (exterior) Comisión de Servicios por los días del 6 al 11 de mayo de 2025, al señor [REDACTED] Director Operativo, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.003.534 de Bogotá, con el fin de asistir al evento Premios Quirino de la Animación Iberoamericana, octava edición, que se realizarán en Tenerife (España)	\$ 4.610.060
SA-163 10119 - Viáticos de los funcionarios en comisión (interior) - Resolución 041-2025 Conceder Comisión de Servicios por los días del 4 al 6 de abril de 2025, a la doctora [REDACTED] Gerente General, identificada con cédula de ciudadanía 35.503.102 de Suba, con el fin de asistir a las actividades que se realizarán en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI), así como asistir a la Ceremonia de los Premios India Catalina, eventos que se realizarán en la ciudad de	\$ 1.352.640
[REDACTED]	\$ 2.305.030
SA-163 10119 - Viáticos de los funcionarios en comisión (interior) - Resolución 041-2025 Conceder Comisión de Servicios por los días del 4 al 6 de abril de 2025, a la doctora [REDACTED] Gerente General, identificada con cédula de ciudadanía 35.503.102 de Suba, con el fin de asistir a las actividades que se realizarán en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI), así como asistir a la Ceremonia de los Premios India Catalina, eventos que se realizarán en la ciudad de	\$ 2.305.030

Tabla 7 Respuesta de la Subdirección Financiera correo 01/08/2025 – Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje II Trimestre 2025.

Considerando el anterior reporte, se evidencia un aumento relativo del 10.84% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	--	---

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación respecto a vigencia anterior
2 trimestre	2 trimestre*	
\$ 7.459.406	\$ 8.267.730	10,84%

\* Respuesta de la Subdirección Financiera a requerimiento de información Memorando 733 de 2025 de la Oficina de Control Interno.

*Tabla 8 Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje comparativo II Trimestre 2024 - 2025. Elaboración propia.*

Ante el aumento relativo de este gasto respecto al mismo trimestre de la vigencia 2024, se mantiene la recomendación de cumplir con la medida establecida en el artículo 8 del Decreto, respecto a: preferir los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos y a que, cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior y se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Ahora bien, el valor reportado como gastos del segundo trimestre por parte de la Subdirección Administrativa en la tabla a continuación (imagen 3), por un total de \$12.351.160, difiere del valor reportado en los Gastos de funcionamiento de la Subdirección Financiera, por \$4.083.430, originado por el valor de los tiquetes para las diferentes comisiones otorgadas. Por lo anterior, se insiste en la recomendación realizada a la Subdirección Administrativa, de tener en cuenta para próximos reportes, solo la información de gasto (como los giros efectivamente desembolsados por cada rubro en el periodo requerido) en la tabla denominada “RELACIÓN GASTOS EJECUCIÓN RUBRO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”, de tal forma que sea comparable con la información suministrada por la Subdirección Financiera (giros autorizados).

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

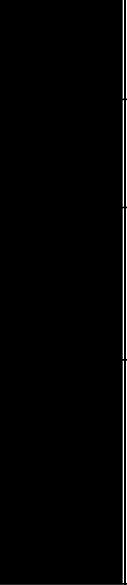
<b>RELACIÓN GASTOS EJECUCIÓN RUBRO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE - SEGUNDO TRIMESTRE 2025</b>								
ITEM	SERVIDOR	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHAS DESPLAZAMIENTO		OBJETO DE LA COMISIÓN	VALOR		
	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CIUDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VIATICOS	TIQUETES	TOTAL
1		Resolución 40-2025	Cartagena	2/4/2025	6/4/2025	Asistir a las actividades que se realizarán en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI), así como asistir a la Ceremonia de los Premios India Catalina, eventos que se realizarán en la ciudad de Cartagena.	\$ 4,610,060	\$ 1,133,580 \$ 5,743,640
2		Resolución 41 - 2025	Cartagena	4/4/2025	6/4/2025	Asistir a las actividades que se realizarán en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI), así como asistir a la Ceremonia de los Premios India Catalina, eventos que se realizarán en la ciudad de Cartagena.	\$ 2,305,030	\$ 1,133,580 \$ 3,438,610
3		Resolución 49 - 2025	Tenerife - España	6/5/2025	11/5/2025	Asistir a los Premios Quirino de la Animación iberoamericana la participación de Canal Capital en los Premios y sus ruedas de negocios, lo cual representa una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos de cooperación internacional, impulsar nuevas alianzas estratégicas y posicionar al Canal como un actor activo en el ecosistema audiovisual iberoamericano.	\$ 1,352,640	\$ - \$ 1,352,640
4		Resolución 66-2025	Cúcuta	24/6/2025	27/6/2025	atender la invitación de la doctora María Cecilia Londoño del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTic, a la Segunda Jornada Académica de Actualización de los Medios Públicos, en el marco del proyecto: "Promoción Audiovisual Colombia", una iniciativa liderada por el Grupo Interno de Trabajo de Medios Públicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, en articulación con los Canales regionales.	\$ -	\$ 1,816,270 \$ 1,816,270
<b>TOTAL EJECUTADO RUBRO VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE</b>						<b>\$ 8,267,730</b>	<b>\$ 4,083,430</b>	<b>\$ 12,351,160</b>

Imagen 3 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 760 – Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje II Trimestre 2025.

### 7.3.3. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Se estableció en respuesta de la Secretaría General, en memorando 759 del 18/07/2025 que, en el segundo trimestre de 2025 no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal, dando cumplimiento al artículo 5 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sobre los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que establece:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	--	---

**Artículo 5º.- Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.** Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para Jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

#### 7.3.4. Publicidad distrital

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a los Contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada, edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo de la entidad, impresión de ediciones de lujo con policromías y/o la impresión de informes o reportes a color, se verificó su cumplimiento para el segundo trimestre de 2025, según respuesta de la Secretaría General, en memorando 759 del 18/07/2025 en la que indicó:

(...) “Canal Capital no ha suscrito contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada, edición, impresión o publicación de documentos, avisos, folletos o textos institucionales que no estén directamente relacionados con las funciones misionales del Canal. Tampoco se han contratado servicios para la impresión de ediciones de lujo con policromías ni la impresión de informes con dichas características”.

#### 7.3.5. Servicios públicos – Acciones complementarias Plan de Austeridad

De conformidad con el artículo 23. Servicios públicos, del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de conformidad con el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2024-2028 del Canal, se evidenció para el segundo trimestre de 2025, la ejecución de la ejecución de capacitaciones, sensibilizaciones y campañas de difusión en los siguientes temas, de acuerdo con el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 de Canal Capital, numeral 5.4.2. “Consumos en Servicios Públicos”:

##### Sensibilización y capacitación:

1. Sistema hídrico: 3 de junio.
2. Energía y fuentes convencionales de energía: 27 de junio.
3. Separación en la fuente de residuos sólidos: 6 de junio.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	--	---

### **Campañas de difusión:**

1. Recomendaciones para el uso responsable de la energía: 28 de abril.
2. Disposición adecuada de los Residuos sólidos: 30 de abril.
3. Recomendaciones para el uso y cuidado del agua: 20 de mayo.
4. Disposición adecuada de Residuos peligrosos 20 de mayo.

Y para promover el uso responsable de los recursos naturales e incentivar la correcta disposición de los residuos, se difundieron mensajes de sensibilización en el boletín interno del Canal, relacionados con las principales fechas del calendario ambiental.

## **8. OBSERVACIONES**

Nº	Observaciones	¿Requiere valoración de riesgo?	Área <sup>1</sup>
1	<b>DESCRIPCIÓN:</b> Se evidenció diferencia en el valor del gasto de telefonía celular y de Viáticos y gastos de viaje del II trimestre, entre lo reportado por la Subdirección Financiera y lo reportado por la Subdirección Administrativa.  <b>CRITERIO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 062 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá.</li> </ul>	No	Subdirección Administrativa
2	<b>DESCRIPCIÓN:</b> Es importante tener en cuenta lo señalado en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 y el lineamiento del Canal, en cuanto a telefonía celular para "...la prestación del servicio de atención al ciudadano."  <b>CRITERIO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 062 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá.</li> </ul>	No	Subdirección Administrativa
<b>Total observaciones</b>		<b>2</b>	

**Nota:** Frente a las observaciones señaladas en el cuadro anterior no será necesaria la suscripción de acciones de mejora, en el plan de mejoramiento correspondiente.

<sup>1</sup> Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CCSE-FT-022 <b>VERSIÓN:</b> 5 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 30/09/2024 <b>RESPONSABLE:</b> CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	--	---

## 9. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo planteado de comprobar para el segundo trimestre de 2025, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” y en la Circular externa de la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda SDH-2 del 10/01/2025 frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencias 2025-2027 con el fin de generar las recomendaciones para la mejora continua. Por lo anterior se concluye que:

- 9.1.** Se evidenció mejora en cuanto a la publicación de los informes de la gestión de las medidas de austeridad implementadas en 2024 y el Plan de austeridad 2025-2027, en la página Web del Canal ([link de Transparencia](#), numeral 4.11), así como de este último en la intranet del Canal.
- 9.2.** Para el segundo trimestre de 2025, se presentó disminución relativa del gasto por concepto de servicios públicos, del 9.29% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior y un aumento del 0.3% respecto al trimestre inmediatamente anterior: primer trimestre de 2025.
- 9.3.** Se observó disminución del 21.5% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2024) del gasto por telefonía celular, en cumplimiento de la meta establecida en el Plan de austeridad 2025 (Disminuir en un 0.5%).
- 9.4.** Para el gasto por telefonía fija del Canal se evidenció aumento del 0.03% respecto al mismo periodo del 2024, por lo cual, a la fecha se observa incumplimiento de la meta establecida en el Plan de austeridad del Canal 2025, correspondiente a: “Disminuir en un 5% el plan de pago por este concepto”.
- 9.5.** Los gastos realizados por la caja menor en el II trimestre de 2025 cuentan con la respectiva justificación según formato AGTH-FT-014 vigente, con el recibo de caja y los soportes correspondientes según lo establecido en el Estatuto Tributario artículo 615 y el Anexo 1 del procedimiento Estados financieros AGFF-CO-PD-001. Se evidenció mejora frente a revisar los soportes de gasto de la caja menor, según recomendación realizada por la Oficina de Control Interno en anteriores informes.
- 9.6.** El gasto por concepto de viáticos y gastos de viaje en el segundo trimestre de 2025, presentó un aumento relativo del 10.84% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.
- 9.7.** En el segundo trimestre de 2025, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal ni tampoco se suscribieron contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 y 19 del Decreto 062 de 2024.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CCSE-FT-022 <b>VERSIÓN:</b> 5 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 30/09/2024 <b>RESPONSABLE:</b> CONTROL INTERNO	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	--	---

- 9.8.** Se evidenció la realización de capacitaciones, sensibilizaciones y campañas de difusión en cuanto al consumo de servicios públicos de acuerdo con el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 de Canal Capital, numeral 5.4.2.

## 10. RECOMENDACIONES

- 10.1.** Revisar y justificar las diferencias de los reportes del gasto por Telefonía celular y por Viáticos y gastos de viaje del II trimestre de 2025, que realiza la Subdirección Financiera y la Subdirección Administrativa, con el fin de que sean revisados y/o actualizados los puntos de control frente al reporte de información institucional.
- 10.2.** Examinar la medida establecida en el Plan de Austeridad respecto a telefonía celular para dar cumplimiento al artículo 25 del Decreto 062 de 2024 y al lineamiento de la Oficina Jurídica del Canal.
- 10.3.** Establecer las estrategias pertinentes para alcanzar la meta de Disminuir en un 5% el plan de pago por telefonía fija del Canal para la vigencia 2025.
- 10.4.** Cumplir con el lineamiento establecido en el artículo 8 del Decreto relacionado con los Viáticos y gastos de viaje para preferir los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.
- 10.5.** Continuar las estrategias definidas en el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 de Canal Capital, numeral 5.4.2. Consumo de servicios públicos, con el fin de concientizar y apropiar los lineamientos para el ahorro y racionalización de los mismos.

**Revisó y aprobó:**

---

Jefe Oficina de Control Interno

**Preparó:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 0019-2025. 